

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRO N° 2024

CONCON, 09 DIC 2016

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998. La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. La Ley N°19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón. Art. 24 al 31 del D.F.L. N°1/96 Texto Refundido y Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación. La Ley N°20.501 de 2011. El Decreto 215 del Ministerio de Educación de 2011. Decreto N°3005/2015 que autoriza llamado a Concurso Público. Bases del Concurso Público para cargos docentes del DAEM. Acta Comisión Calificadora de Concursos para proveer funciones docentes, **Código 307** de fecha 08/02/2016. La Decisión del Alcalde contenida en el Currículum Vitae. La aceptación del cargo docente de la postulante **Nury Rojas Lobos** de fecha 28/02/2016. **Informe N°053. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143. Ficha Ingreso Personal N°290.-**

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento del profesional de la educación que se individualiza, en calidad de Titular, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

Nombre	: Nury Genoveva Rojas Lobos
R.U.T.	:
Título o estudio	: profesorado Educación Básica, Licenciado en Educación
Tipo de funciones	: Docente Aula
N° de Horas Cronológicas semanales	: 38 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica "Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Titular
Periodo de vigencia	: Desde el 01 de Marzo 2016

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 del Presupuesto vigente del Área de Educación.

3. La persona nombrada no está afectada a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

Municipal al Domicilio: Call

4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría **mana.**

5. **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y**

ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUFRONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Establecimiento
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Gestión		
Objetado	Guarado	Revisado
		3